



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR MÉRITOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS, CURSO 2019-2020, QUE TIENEN QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN O SUBSANAR ALGÚN APARTADO DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de lo establecido en el art. 8 de la Convocatoria de Ayudas por méritos deportivos universitarios, curso 2019-2020, en listado adjunto se publica la relación de solicitantes que deben aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud para la resolución de estas ayudas, junto con la relación de documentos que deban aportar o los apartados de la solicitud que deban subsanar.

El plazo para la presentación de la documentación o para la subsanación de algún apartado de la solicitud será del **14 al 20 de noviembre de 2019**, ambos inclusive.

La documentación se presentará en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado), pudiendo solicitarse previamente en el S.A.D.U.S. las aclaraciones que se estimen oportunas.

Los interesados/as que no entreguen la documentación requerida o no subsanen su solicitud en el plazo antes establecido, se les tendrá por desistidos de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

Sevilla, a 13 de noviembre de 2019

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS,



Fdo.: Pastora Revuelta Marchena,
Vicerrectora de Estudiantes